POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INCUMPLIMIENTO CONTRATO-PN DECAS 21-9-10014-25.

Intendente jefe Mario Abel Álvarez Mesa

Marco Normativo Aplicable

Fundamento jurídico y técnico de las obligaciones incumplidas

Ley 80/1993

Arts. 4, 26 y 27. Responsabilidad del contratista y principios de ejecución contractual.

NTC 2050

Código Eléctrico Colombiano. Calidad de materiales, distancias de seguridad y certificación de instalaciones.

Ley 1474/2011 — Art. 86

Procedimiento sancionatorio contractual (PASC). Garantiza el derecho de defensa antes de imponer sanción.

Contrato PN DECAS 21-9-10014-25

Obliga a ejecutar conforme a oferta técnica y normatividad vigente. Incumplimiento técnico = incumplimiento contractual.

RETIE 2024 — R. 40117

Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas. Cumplimiento OBLIGATORIO. Prevalece sobre acuerdos particulares.

Resoluciones PN 03049/2014 y 00090/2018

Manual de Contratación PONAL. Arts. 83-84 L.1474: informes del supervisor son prueba prima facie del incumplimiento.

RETIE 2024 — Artículos de Obligatorio Cumplimiento

Resolución 40117 de 2024 — Ministerio de Minas y Energía

El RETIE es norma técnico-legal de cumplimiento OBLIGATORIO en Colombia para toda instalación eléctrica, independientemente de lo pactado en el contrato. Su inobservancia constituye incumplimiento contractual y legal.

Art. 14 — Puestas a tierra | Libro 3, R. 40117/2024

Obligación técnico-legal de cumplimiento independiente al contrato. Condición para certificación RETIE.

⚠ Estructura metálica subestación SIN aterrizar ni equipotencializar

Art. 15 — Protectores DPS Tipo 1+2 | Libro 3, R. 40117/2024

Obligación técnico-legal de cumplimiento independiente al contrato. Condición para certificación RETIE.

⚠ DPS Tipo 1+2 ofertados a cero costo — NO instalados

Art. 20 — Evacuación de gases (exosto) | Libro 3, R. 40117/2024

Obligación técnico-legal de cumplimiento independiente al contrato. Condición para certificación RETIE.

⚠ Exosto planta 500 KVA sin adecuación requerida

Art. 24 — Iluminación instalaciones | Libro 3, R. 40117/2024

Obligación técnico-legal de cumplimiento independiente al contrato. Condición para certificación RETIE.

⚠ Iluminación cuarto planta y subestación SIN instalar

Art. 30 — Seguridad cerramientos | Libro 3, R. 40117/2024

Obligación técnico-legal de cumplimiento independiente al contrato. Condición para certificación RETIE.

⚠ Marco encerramiento oxidado — condición habilitación RETIE

Art. 11 — Balances de carga y tableros | Libro 3, R. 40117/2024

Obligación técnico-legal de cumplimiento independiente al contrato. Condición para certificación RETIE.

⚠ Tablero casino oficiales con partes vivas expuestas, sin normalizar

Ítems Pendientes — Oferta Técnica Adicional

Compromisos a cero costo — Puntaje 50 puntos — Estado 08/05/2026

Ítem 1 (25 puntos) — Suministro e instalación a cero costo

• PENDIENTE

- **Iluminación general y de emergencia** cuarto planta eléctrica 500 KVA y subestación. (RETIE Art. 24 — R. 40117/2024)
- **Balance de cargas en tableros generales.** Obligatorio RETIE Art. 11 — R. 40117/2024
- **Normalización completa tablero general casino de oficiales.** Partes energizadas expuestas accesibles a menores. RETIE Art. 30
- **Suministro e instalación DPS Tipo 1+2.** RETIE Art. 15 — Protección contra sobretensiones.

Ítem 2 (25 puntos) — Reubicación planta eléctrica 125 KVA para casas fiscales

• PENDIENTE

- **Reubicación y conexión de la planta de 125 KVA** que será reemplazada en el Comando DECAS.
- Cumplimiento normatividad RETIE 2024 (R. 40117/2024) y NTC 2050.
- **Comprometido en Acta AC-2025-031577-DECAS (26/09/2025).** Incumplido a la fecha de audiencia.

Base normativa: RETIE R. 40117/2024 (Libro 3) · NTC 2050 · Contrato PN DECAS 21-9-10014-25

Obligaciones Pendientes con Soporte RETIE 2024

Requeridas por oficio GS-2026-028384 — Estado al 08/05/2026

01

Marco puerta encerramiento — Corrosión y oxidación

RETIE Art. 30 + NTC 2050

Marco en malla oxidado y corroído. RETIE exige materiales certificados y libres de corrosión. Constituye condición de habilitación RETIE — sin su cumplimiento la instalación NO puede certificarse.

• PENDIENTE *GS-2026-028384*

02

Sistema evacuación gases (exosto) — Planta 500 KVA

RETIE Art. 20 + NTC 2050

Adecuación requerida: evacuación segura, aislamiento térmico certificado, distancias de seguridad respecto a materiales combustibles. Sin adecuación existe riesgo real de incendio.

• PENDIENTE *GS-2026-028384*

03

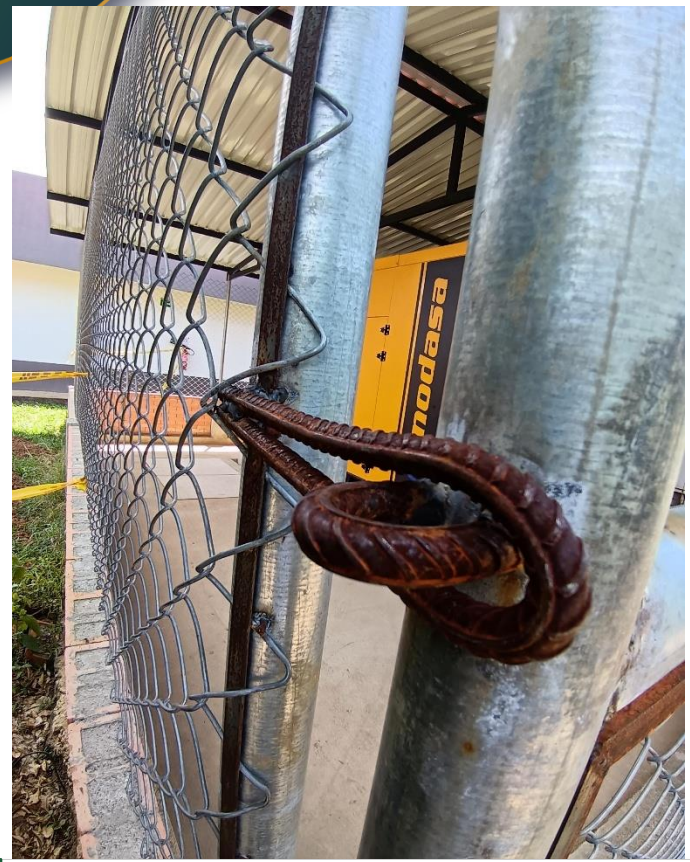
Aterrizar y equipotencializar estructura metálica subestación

RETIE Art. 14

Todas las partes metálicas deben conectarse al sistema de puesta a tierra para igualar potenciales y evitar electrocución. Requisito de seguridad vital regulado por el RETIE 2024.

• PENDIENTE *GS-2026-028384*

Marco de la puerta del ingreso en malla al encerramiento oxidada con corrosión







01

Marco puerta encerramiento — Corrosión y oxidación

RETIE Art. 30 + NTC 2050

Marco en malla oxidado y corroído. RETIE exige materiales certificados y libres de corrosión. Constituye condición de habilitación RETIE — sin su cumplimiento la instalación NO puede certificarse.

● PENDIENTE

GS-2026-028384

Marco de la puerta del ingreso en malla al encerramiento oxidada con corrosión

Fundamento Normativo (RETIE y NTC 2050): El cumplimiento de las normas técnicas es imperativo e independiente de si se detalló explícitamente en el contrato

- **RETIE 2024**: Exige que las estructuras de las subestaciones (incluyendo mallas y puertas) tengan acabados **resistentes a la corrosión**

- **Pintura:** La norma establece que la pintura debe ser **duradera, resistente e ignífuga**, funcionando como parte de la señalización de seguridad y garantizando la integridad estructural

Postura del Contratista: El señor Palacino argumenta que la pintura de la malla era una "exigencia adicional" del supervisor que no estaba en el contrato original. Sin embargo, la entidad rechaza esta calificación, sosteniendo que entregar una estructura protegida contra la corrosión **es una obligación legal ineludible** para cualquier experto en instalaciones eléctricas

Para la Policía Nacional, el marco oxidado no es un detalle estético, sino una **falla de seguridad pública** que impide el recibido a satisfacción de la obra y constituye una de las bases para la imposición de multas.

Exosto (sistema de evacuación de gases) de la planta eléctrica de 500 KVA, requiere adecuación para la expulsión de gases y calor





La planta fue instalada sin una extensión del tubo de escape que expulse el humo y el calor fuera del encerramiento
. Esto genera los siguientes riesgos:

- **Daño estructural**: El calor directo está quemando las tejas del techo del cuarto de la planta
- .**Riesgo de Incendio**: La acumulación de calor en un espacio confinado con componentes eléctricos crea una alerta de incendio inminente
- .**Seguridad Humana:** Los gases tóxicos (monóxido de carbono) podrían ser reintroducidos al edificio por ventanas o tomas de aire si no se expulsan correctamente al exterior en un lugar seguro

02

Sistema evacuación gases (exosto) — Planta 500 KVA

RETIE Art. 20 + NTC 2050

Adecuación requerida: evacuación segura, aislamiento térmico certificado, distancias de seguridad respecto a materiales combustibles. Sin adecuación existe riesgo real de incendio.

• PENDIENTE

GS-2026-028384

Exosto (sistema de evacuación de gases) de la planta eléctrica de 500 KVA, requiere adecuación para la expulsión de gases y calor

2. Fundamento Normativo (RETIE y NTC 2050)

La entidad sostiene que esta obra no es una "exigencia adicional" sino **una obligación legal imperativa.** Los fundamentos citados son:

- **RETIE 2024 (Art. 3.17.11, 3.17.22 y 3.18.1):** Exige que el sistema de escape garantice la evacuación segura de gases y calor, con **aislamiento térmico** para evitar quemaduras y distancias mínimas para no afectar personas o estructuras
- **NTC 2050 (Art. 445 y Sección 700):** Dicta que los generadores deben instalarse de modo que los gases se dirijan al exterior de forma independiente y segura, sin interferir con otros sistemas de ventilación
- **Cálculo de Ventilación:** Para una planta de 500 kVA, se requiere un área mínima de ventilación de **0,95 m²** (1.900 mm²/kVA) para evitar la acumulación de calor generado por el motor

3. Conflicto Contractual

- **Postura del Contratista**: El señor Palacino alega que esta exigencia no figuraba explícitamente en los ítems del contrato original y cuestiona cómo se le pagaría dicho trabajo

- **Postura de la Policía Nacional**: Al ser un contrato "**a todo costo**", el contratista, como experto técnico, asume la responsabilidad de entregar una instalación funcional y segura bajo las normas vigentes, independientemente de si el detalle del tubo de escape se mencionó expresamente

Aterrizar y Equipotencializar una estructura metálica

03

Aterrizar y equipotencializar estructura metálica subestación

RETIE Art. 14

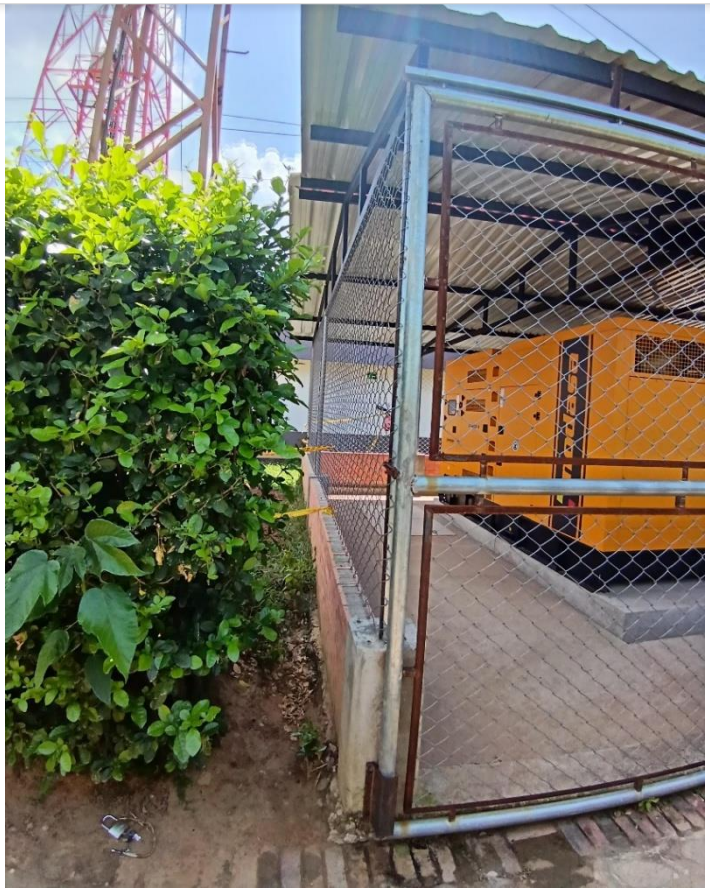
Todas las partes metálicas deben conectarse al sistema de puesta a tierra para igualar potenciales y evitar electrocución. Requisito de seguridad vital regulado por el RETIE 2024.

● PENDIENTE

GS-2026-028384









Aterrizar y Equipotencializar una estructura metálica

Normativa y Seguridad (RETIE y NTC 2050)
Obligatoriedad: El cumplimiento del RETIE y la NTC 2050 es imperativo e independiente de si se detalló o no en las cláusulas del contrato, ya que son normas de orden público

- **Protección del Cerramiento**: El RETIE exige específicamente que las estructuras de las subestaciones (incluyendo la malla y el marco de la puerta de ingreso) tengan acabados resistentes a la corrosión y estén **sólidamente conectadas a tierra** para evitar accidentes por contacto con elementos energizados

- **Riesgo por Incumplimiento:** La falta de una puesta a tierra sólida en componentes como los tableros de distribución o el cerramiento de la planta de 500 kVA fue calificada por la supervisión como un **riesgo muy alto** para la seguridad vital de la comunidad

ACTIVIDADES PENDIENTES OFERTA TÉCNICA ADICIONAL

	OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	ESTADO (08/05/2026)
1	• Suministro e instalación de la iluminación general y de emergencia para cuarto planta eléctrica y encerramiento subestación principal de 500kva. • Realizar balance de cargas en los tableros generales • Normalización completa del tablero general del casino oficiales, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE- Resolución 40117 de 2024), las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y la certificación UL (Resolución 40117 de 2024). • Suministro e instalación de un juego de DPS tipo 1+2 por baja tensión.	PENDIENTE
2	La reubicación y conexión para el respaldo de las casas fiscales de la actual planta eléctrica de 125 KVA que se va a reemplazar en el comando de policía Casanare.	PENDIENTE

ILUMINACION RED NORMAL E ILUMINACION DE EMERGENCIA

- **Iluminación general y de emergencia** cuarto planta eléctrica 500 KVA y subestación. (RETIE Art. 24 — R. 40117/2024)





ILUMINACION RED NORMAL E ILUMINACION DE EMERGENCIA

Requisitos Técnicos y Seguridad

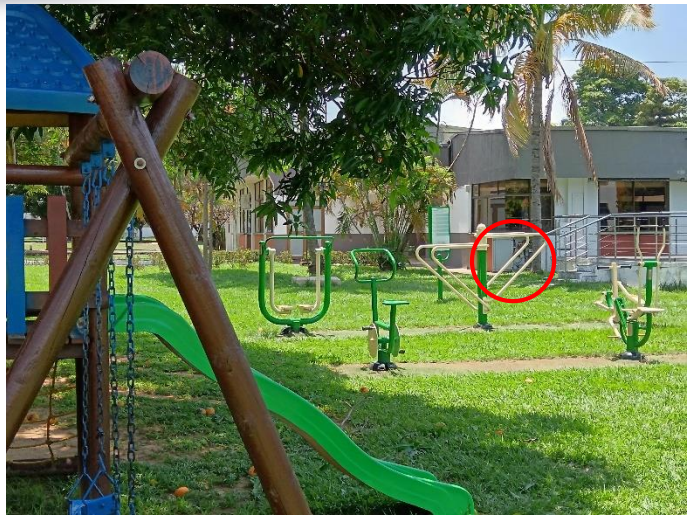
- **Cumplimiento RETIE**: La instalación debe cumplir estrictamente con el Artículo 17.2 del RETIE, el cual regula los sistemas de iluminación de emergencia

- **Objetivo de Seguridad**: El sistema debe garantizar que, ante una falla eléctrica o evento crítico, la iluminación funcione correctamente para salvar vidas y permitir la operación segura de los equipos

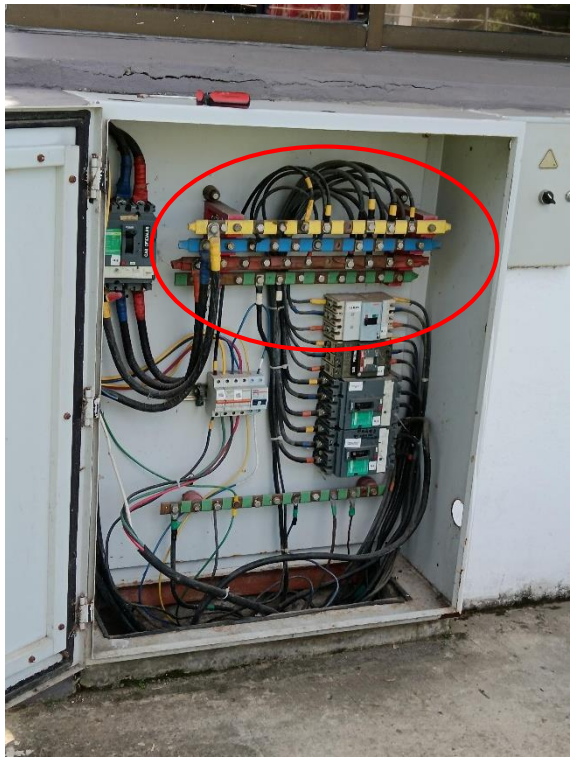
- **Verificaciones Necesarias**: Se requiere acreditar la ausencia de fallos en fuentes de luz, baterías, autonomía de carga, conductores y conexiones

- **Materiales Identificados**: Las cotizaciones de mercado para subsanar este ítem incluyen luminarias LED exteriores con protección IP65/IP66 (contra polvo y chorros de agua) e impactos IK08/IK10, así como reflectores LED con panel solar independiente de 400W

Normalización completa del tablero general del casino oficiales









Normalización completa tablero general casino de oficiales. Partes energizadas expuestas accesibles a menores. RETIE Art. 30

Normalización completa del tablero general del casino oficiales

Riesgo de Seguridad Vital

La normalización completa del tablero general del casino de oficiales constituye uno de los incumplimientos más críticos y recurrentes en el contratista**, debido a que representa un riesgo inminente para la seguridad vital de la comunidad policial y sus familias.**

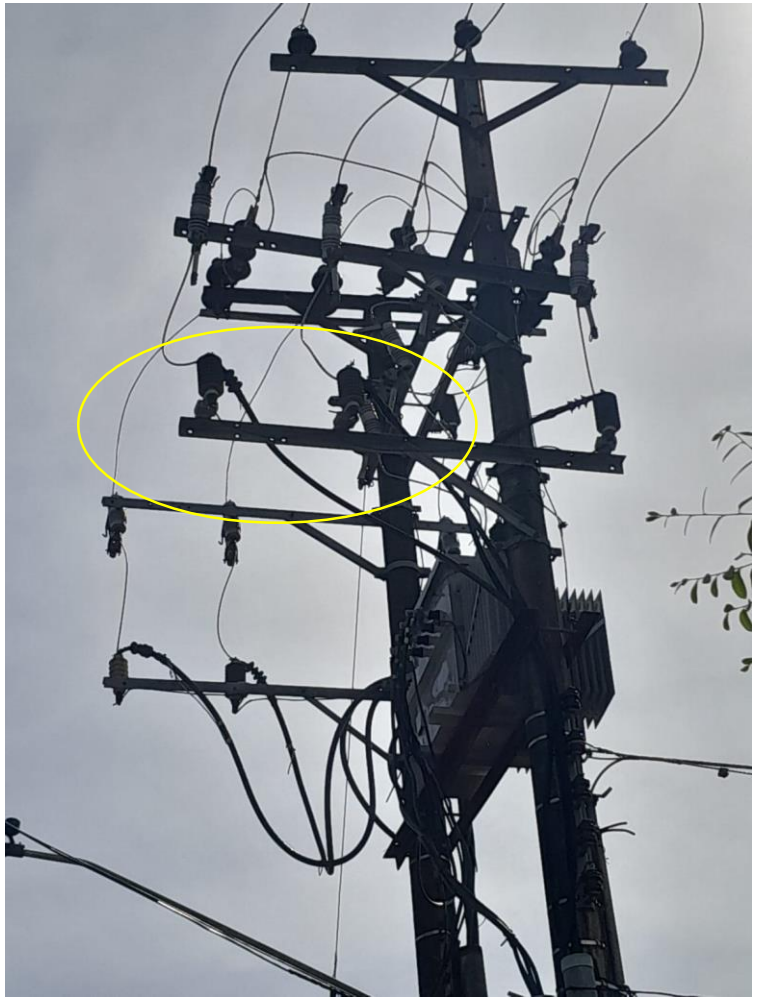
La entidad calificó este incumplimiento como de "**especial gravedad**" y "**antijuricidad material**" por las siguientes razones:

- **Proximidad a menores**: El tablero está ubicado cerca de un parque infantil y en una zona residencial, por lo que cualquier niño podría tener acceso directo a las partes energizadas

- **Peligro inminente:** El estado del equipo genera una alerta constante de incendio o electrocución para el personal y sus familias

Mientras este tablero no se normalice bajo las normas RETIE y NTC 2050, la instalación eléctrica del comando no tiene existencia jurídica válida para el servicio público por carecer de los estándares mínimos de seguridad

Suministro e instalación de un juego de DPS tipo 1+2



Suministro e instalación DPS Tipo 1+2. RETIE Art. 15 — Protección contra sobretensiones.

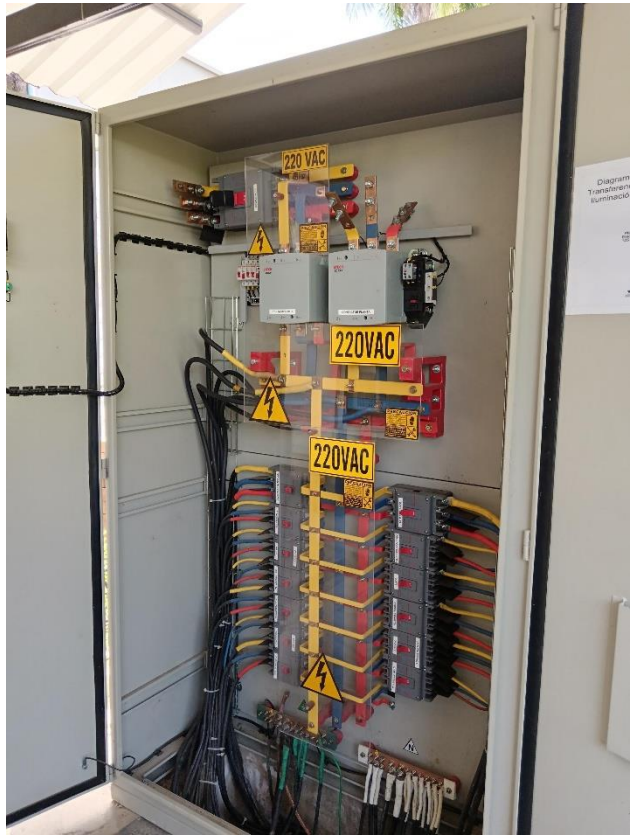
Naturaleza y Valoración Contractual

- **Oferta de Mejora**: Esta actividad no formaba parte de los ítems remunerados del presupuesto base, sino que fue una Oferta Técnica Adicional (O.T.A.) presentada voluntariamente por el contratista a cero costo para la entidad
- **Puntaje de Adjudicación:** Fue un factor determinante para ganar el proceso, ya que, junto con la iluminación de emergencia, el balance de cargas y la normalización de tableros, otorgó al contratista 25 de los 50 puntos del factor técnico de evaluación.

La falta de instalación del juego de DPS tipo 1+2 es uno de los pilares que fundamentan **la segunda multa conminatoria**, ya que sin estos elementos la red eléctrica del Comando carece de las protecciones técnicas mínimas de seguridad

Reubicación y conexión para el respaldo de las casas fiscales de la actual planta eléctrica de 125 KVA





Conexión de la planta de 125 KVA: sigue sin ser integrada operativamente al sistema de las casas fiscales como se pactó en la oferta de mejora.

- Cumplimiento normatividad RETIE 2024 (R. 40117/2024) y NTC 2050

Reubicación y conexión para el respaldo de las casas fiscales de la actual planta eléctrica de 125 KVA

La planta eléctrica de 125 kVA figura en los informes de supervisión como una de las obligaciones críticas pendientes de ejecución por parte del contratista. Es importante precisar que esta unidad no era el objeto principal de suministro (que era la planta de 500 kVA), sino **la planta actual existente** en el Comando de Policía Casanare que debía ser reemplazada

- **Naturaleza de la Obligación**: La intervención sobre esta planta de 125 kVA formaba parte de la Oferta Técnica Adicional (O.T.A.) presentada voluntariamente por Palacino para ganar el proceso de selección. El compromiso específico consistía en la reubicación y conexión de este equipo para que sirviera como respaldo de energía para las casas fiscales del comando

- **Importancia en la Adjudicación**: Este ítem fue fundamental para que el contratista obtuviera el contrato, ya que le otorgó 25 de los 50 puntos del Factor Técnico de evaluación. No honrar esta oferta es de "**especial gravedad**", pues influyó directamente en la selección objetiva.

La planta de 125 kVA sigue sin ser integrada operativamente al sistema de las casas fiscales como se pactó en la oferta de mejora

OBLIGACIÓN / ÍTEM PENDIENTE

N°	OBLIGACIÓN / ÍTEM PENDIENTE	ESTADO (30/03/2026)
1	El marco de la puerta del ingreso en malla al encerramiento esta oxidada con corrosión al no tener pintura lo que genera que se considere insegura para evitar que haya ingreso de parte de personas ajenas inexpertas en la manipulación de equipos eléctricos a la subestación y se pueda ocasionar una pérdida de vida humana por contacto con elementos energizados o quemaduras cuando el generador se encuentra encendido actividades que son inherentes a lo contratado en el ítem 2 del contrato. Esta obligación fue requerida mediante oficio GS-2026-028384 y constituye condición de habilitación RETIE. Bajo el marco del RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) y la NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano), el encerramiento de una subestación debe garantizar seguridad y calidad de materiales, siendo de obligatorio cumplimiento independientemente de lo estipulado en el contrato. El RETIE, al ser de naturaleza técnico-legal, prevalece y obliga a usar materiales certificados y cumplir distancias de seguridad, protegiendo a las personas y bienes contra riesgos eléctricos. En Colombia, tanto el RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) como la NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano) son de cumplimiento obligatorio, independientemente de si se detallaron o no en las cláusulas de un contrato privado.	PENDIENTE
2	Instalación del exosto (sistema de evacuación de gases) de la planta eléctrica de 500 KVA, requiere una adecuación que garantice la seguridad conforme a las especificaciones técnicas del RETIE 2024 solicitud mediante oficio GS-2026-028384. El RETIE y la NTC 2050 exigen que el exosto (escape) de una planta eléctrica garantice la seguridad, evacuando gases al exterior de manera segura, sin riesgo de incendio, con aislamiento térmico para evitar quemaduras, y siguiendo especificaciones de materiales y distancias para no afectar estructuras ni personas. El exosto no debe estar cerca de materiales inflamables. Si atraviesa muros o techos de material combustible, debe contar con un aislamiento térmico certificado que cumpla con distancias de seguridad.	PENDIENTE

Cronología de Incumplimientos

Hechos probados documentados por la supervisión del contrato

06/05/2025	Inicio plazo ejecución (5 meses 26 días)
06/06/2025	GS-050703: personal enviado sin ingeniería eléctrica — no se autoriza inicio.
17/06/2025	Acta AC-019916: compromisos inicio, planta 500 KVA y facturación. TODOS INCUMPLIDOS.
20/08/2025	Acta AC-027388: compromisos ítems 2–8 para el 28/08. NO CUMPLIDO.
02/09/2025	Contratista incumple acta AE-028382 — ítems eléctricos y facturación.
26/09/2025	Acta AE-031577: compromiso entrega total contrato para 20/10/2025.
30/10/2025	**Vencimiento plazo contractual. Contratista NO entrega el contrato.**
05/11/2025	**GS-100871: informe incumplimiento ante Comandante DECAS — Inicio PASC.**
06/12/2025	Informe supervisión final: ítems RETIE pendientes sin ejecutar.
08/05/2026	**AUDIENCIA PASC — Oferta técnica adicional y obligaciones RETIE: PENDIENTES.**

Hito crítico · Incumplimiento documentado · Hecho neutral

Cuadro General de Incumplimientos Contractuales

Verificación de obligaciones — Art. 86 Ley 1474/2011

Obligación Contractual	Cumplió	Norma Soporte	Documentación
Ejecutar objeto conforme a oferta y normativa vigente	NO	Art. 4 Contrato Art. 5 L.80	GS-100871 Informe final
Iluminación cuarto planta y subestación 500 KVA	NO	RETIE Art. 24 R. 40117/2024	Acta PASC
Balance de cargas tableros generales	NO	RETIE Art. 11 R. 40117/2024	Informe supervisión
Normalización tablero casino de oficiales	NO	RETIE Art. 11 R. 40117/2024	Informe supervisión
DPS Tipo 1+2 baja tensión	NO	RETIE Art. 15 R. 40117/2024	Oferta técnica
Marco cerramiento subestación sin corrosión	NO	RETIE Art. 30 R. 40117/2024	GS-028384
Exosto planta 500 KVA adecuado	NO	RETIE Art. 20 R. 40117/2024	GS-028384
Aterrizar y equipotencializar subestación	NO	RETIE Art. 14 R. 40117/2024	Informe supervisión
Reubicación planta 125 KVA casas fiscales	NO	Oferta técnica Contrato	Acta PASC
Cronograma, informes y documentación en plazo	NO	Cláusula 4 Contrato	GS-076045 y otros

Fundamentos Jurídicos del Procedimiento Sancionatorio

Art. 86 L.1474/2011 · Art. 17 L.1150/2007 · CPACA · RETIE R.40117/2024

I

Tipicidad de la conducta

Prevista en el contrato (Cláusula 4) y en el RETIE R.40117/2024. Cumple lex scripta, lex previa y lex certa.

II

Culpabilidad del contratista

Incumplimiento con pleno conocimiento. Múltiples actas de compromisos incumplidos. Culpa grave demostrada.

III

RETIE como obligación legal autónoma

R.40117/2024 es norma técnico-legal obligatoria en todo el territorio nacional, independiente del contrato. Art. 4 L.80/1993.

IV

Proporcionalidad de la sanción

Ítems incumplidos = 50 de 100 puntos. Contrato $600M. Incumplimientos graves, reiterados y documentados.

V

Ausencia de causales de exoneración

Sin acreditación de fuerza mayor, caso fortuito ni culpa de la Entidad. $133.966.800 pagados el 10/09/2025 sin cumplir obligaciones.

VI

El procedimiento cumple todos los presupuestos del art. 86 Ley 1474/2011 y ha garantizado el derecho de contradicción del contratista

(i) Citación con hechos, normas y consecuencias.
(ii) Audiencia con descargos, pruebas y contradicción. Garante citado conforme a la ley.

Pretensiones y Peticiones

Audiencia PASC — Art. 86 Ley 1474 de 2011

1	Declarar el incumplimiento contractual de JOSE ALEXANDER PALACINO (NIT 79459691-8) respecto del Contrato PN DECAS 21-9-10014-25, por incumplimiento de la Oferta Técnica Adicional (ítems 1 y 2, 50 puntos) y de las obligaciones del RETIE Resolución 40117/2024.
2	Imponer la sanción contractual correspondiente (cláusula penal y/o multa) en proporción a los ítems incumplidos y el perjuicio causado a la Policía Nacional.
3	Notificar a la aseguradora garante del Contrato el incumplimiento declarado para hacer efectiva la póliza de cumplimiento — Art. 86 Ley 1474/2011.
4	Reportar el incumplimiento ante la Cámara de Comercio (RUP) y la Procuraduría General de la Nación — Art. 31 L.80/1993 y Art. 90 L.1474/2011.



Gracias